**1. OBJETIVO.**

Definir las operaciones necesarias para el correcto Control y mantenimiento de los extintores.

**2. ALCANCE**

Para todos los extintores de Petrocompani S.A.

**3. CAMPO DE APLICACIÓN.**

Los procedimientos descritos en este documento se aplican a los siguientes tipos de extintores portátiles:

1. Extintores de Presión Permanente: Agua, espuma y agua, polvo y halón.
2. Extintores con botella adosado interior y/o exterior: Agua, espuma y agua y polvo.
3. Extintores de Anhídrido carbónico (Dióxido de carbono).

**4. DEFINICIONES.**

**-** **Extintor**: Contiene un agente extintor, el cual puede ser dirigido sobre el fuego por la acción de una presión interna

**- Extintor portátil**: Extintor diseñado para ser llevado y utilizado a mano y que en condiciones de funcionamiento tiene una peso aproximado de 20 Kg.

- **Agente extintor**: Producto o conjunto de productos contenidos en el extintor y cuya acción provoca la extinción.

**5. INSPECCION**

**5.1 Generalidades.**

**5.1.1**. La inspección es rápida, se determina visualmente que el extintor esté situado adecuadamente y que funciona.

**5.1.2**. Las operaciones de inspección, deben asegurar que:

- El extintor está ubicado en el lugar asignado, y debidamente señalizado.

- Está libre de obstrucciones, que sea fácilmente accesible, visible y con instrucciones de funcionamiento a la vista.

- No ha sido activado, ni está parcial o totalmente vacío.

- No ha sufrido daños visibles ni ha sido expuesto a condiciones ambientales que pudieran interferir en su funcionamiento (por ejemplo, humos corrosivos).

- Tenga seguros e indicadores de manipulación presentes e intactos.

- Manómetro debe indicar que la presión es la adecuada (ubicada en área verde)

**-** Los extintores deben ser revisados mensualmente

**5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN.**

**5.2.1**. Las operaciones a efectuar en la inspección de extintores portátiles son las siguientes:

- Verificar que el extintor está en el lugar asignado.

- Comprobar la accesibilidad al extintor y la adecuada señalización del mismo.

- Descolgar el extintor de su soporte.

- Comprobar que posee las instrucciones de funcionamiento a la vista y que éstas son legibles.

- Verificar que el precinto de la anilla de seguridad no ha sido retirado.

- Comprobar el buen estado aparente de conservación de seguros, inscripciones, mangueras, precintos, etc.

- Constatar que no existe evidencia alguna de oxidación.

- Comprobar el estado de carga del extintor: verificar peso y presión. Para verificar la presión, comprobar que la aguja del manómetro marque sobre la zona verde de utilización.

- Realizar una inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).

- Colocar adecuadamente el extintor en su soporte.

**6. INSPECCION**

**6.1** El objetivo de las operaciones de inspección es asegurarse que el extintor está cargado y que funcionará eficazmente si se necesita.

Las operaciones de inspección, deben determinar que:

- El extintor está ubicado en el lugar asignado, y debidamente señalizado.

- Está libre de obstrucciones y por tanto, que sea fácilmente accesible, visible y con instrucciones de funcionamiento a la vista.

- No ha sido activado, ni está parcial o totalmente vacío.

- No ha sufrido daños ostensibles ni ha sido expuesto a condiciones ambientales que pudieran interferir en su funcionamiento (por ejemplo, gases corrosivos).

- Tenga seguros e indicadores de manipulación presentes e intactos.

- Muestre en cualquier manómetro o indicador existente una lectura dentro del campo o posición en que puede funcionar.

Si la inspección revela alguna de las anomalías descritas en los puntos anteriores, se tomarán inmediatamente, las medidas correctoras adecuadas.

**-** La frecuencia de las verificaciones debe ser mensual ambientales desfavorables o severas).

**6.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN.**

- Verificar que el extintor está en el lugar asignado.

- Comprobar la accesibilidad al extintor y la adecuada señalización del mismo.

- Descolgar el extintor de su soporte.

- Comprobar que posee las instrucciones de funcionamiento a la vista y que éstas son legibles.

- Verificar que el pasador de la anilla de seguridad no ha sido retirado.

- Comprobar el buen estado aparente de conservación de seguros, inscripciones, mangueras, precintos, etc.

- Constatar que no existe traza alguna de oxidación.

- Comprobar el estado de carga del extintor: verificar peso y presión. Para verificar la presión, comprobar que la aguja del manómetro marque sobre la zona verde de utilización

- Realizar una inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).

- Colocar convenientemente el extintor en su soporte.

**7. MANTENIMIENTO**

**7.1**.. El mantenimiento se distingue de la simple inspección, en que supone un examen en profundidad de cada extintor. Un mantenimiento implica desmontaje del extintor, examen de todos sus componentes, limpieza y sustitución de cualquier pieza defectuosa y montaje, recarga y, cuando sea aplicable, presurización del extintor. Estas revisiones pueden revelar la necesidad e incluso la conveniencia de sustituirlo y reemplazarlo por uno nuevo.

**7.2**. El mantenimiento debe realizarse periódicamente, como mínimo una vez al año, inmediatamente después de cada utilización o cuando una inspección muestre la necesidad de revisión.

**7.3**. En cualquier revisión de mantenimiento, existen tres puntos básicos a verificar:

a. Los componentes del dispositivo (es decir, el contenedor manguera, precinto, manómetro).

b. La cantidad y el estado del agente extintor.

c. Los medios de expulsión del agente extintor. (Manguera, tova)

**7.3**. Cualquier extintor o componente del mismo debe considerarse inseguro para su utilización si, a juicio de la persona competente:

- su estado es peligroso.

- sería peligroso si se utilizara.

- su estado puede impedir que funcione de manera satisfactoria.

**7.4** Tras la apertura y revisión del extintor, se situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato.

**7.5**. Todo extintor, que haya sido mantenido, deberá ser rotulado con una etiqueta indicando los siguientes datos:

1. Número de autorización.
2. Nombre.
3. Dirección.
4. Fecha en la que se ha realizado la operación (año y mes).
5. Fecha en que debe realizarse la próxima revisión (año y mes).
6. **FORMATOS**

Ver formato de control de extintores

1. **ANEXOS**

N/A

**N/A**

1. **DIAGRAMA DE FLUJO**